



PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DEL FORO ODESIONES DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En Murcia a 14 de enero de 2020

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Luján Alcaraz, Rector Magnífico de la Universidad de Murcia, interviene en su nombre y representación, en virtud de las facultades que le autoriza su nombramiento, según Decreto de la Comunidad Autónoma de Murcia núm. 34/2018, de 13 de abril, publicado en el B.O.R.M. de 14 de abril de 2018 y de acuerdo con las competencias que le otorga el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 42 de los Estatutos aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de 6 de septiembre de 2004.

Y de otra parte, Dña. M^a Dolores Muñoz Valverde, Presidenta de la Federación de Municipios de la Región de Murcia, en representación de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 29.a) de sus Estatutos.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose recíprocamente capacidad y legitimación bastante en derecho para otorgar y firmar el presente Protocolo de adhesión, en cuya virtud:

EXPONEN

I.- Que los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) son una llamada universal a la adopción de medidas para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz, prosperidad, igualdad económica, innovación, consumo sostenible y justicia, entre otras prioridades.

II.- Que la Universidad de Murcia desarrolla, en los ejercicios 2019, 2020 y 2021, un proyecto denominado ODSesiones, que consiste en la realización de una serie de

Two handwritten signatures in blue ink, one on the left and one on the right, positioned below the text of the document.

actividades en distintas facultades, centradas en una ODS mensual y contando con la participación activa de empresas, ONGs, investigadores, estudiantes, personal, municipios, etc....

III.- Que la FMRM tiene el firme compromiso de apoyar la Agenda 2030 y todas las acciones encaminadas a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Por todo ello las partes acuerdan colaborar en el ámbito de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, por lo que acuerdan suscribir el presente Protocolo de Actuación de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Es objeto del presente Protocolo la constitución del Foro ODSesiones de Desarrollo Sostenible de la Región de Murcia, que tendrá como finalidad impulsar y difundir las actividades relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sensibilizar a la población de la importancia de cumplir la Agenda 2030.

SEGUNDA.- La FMRM difundirá las actividades desarrolladas en el ámbito del proyecto ODSesiones de la Universidad de Murcia y realizará aquellas propuestas de actividades que considere de interés para la consecución de los objetivos del mismo.

La Universidad de Murcia trasladará a la FMRM la información sobre las actividades del proyecto ODSesiones y dejará constancia de la existencia de su colaboración en el Foro.

TERCERA.- El presente Protocolo de Actuación entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de cuatro años. Su prórroga, por un periodo de hasta cuatro años adicionales, requerirá acuerdo expreso de las partes que deberá formalizarse antes de la expiración del indicado plazo.

CUARTA.- Las partes se comprometen a resolver amigablemente cualquier diferencia que sobre el presente protocolo pueda surgir. Para ello, las Partes, de común acuerdo, constituirán una comisión mixta, integrada por dos representantes de cada una de ellas,





que tendrá como funciones la programación, seguimiento y evaluación de las actividades derivadas del presente Protocolo.

QUINTA.- En el desarrollo de las acciones que serán objeto del presente Protocolo, ambas partes asumen los valores de compromiso, diálogo, respeto y responsabilidad del Código Ético de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno el 1 de julio de 2016.

Y en prueba de conformidad, firman el presente protocolo en el lugar y fecha indicados al principio.

POR LA UNIVERSIDAD DE

MURCIA



José Luján Alcaraz

**POR LA FEDERACIÓN DE
MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE**

MURCIA

María Dolores Muñoz Valverde